



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

AÑO 1, NÚMERO 3, IXTLAHUACA, MÉXICO, 28 DE FEBRERO DE 2022.



ACUERDOS DE CABILDO FEBRERO 2022



IXTLAHUACA

ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



IXTLAHUACA

ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024

CONTENIDO

ACUERDOS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 1 DE FEBRERO DE 2022.

ACUERDO IXT/CAB/067/2022	7
ACUERDO IXT/CAB/068/2022	8
ACUERDO IXT/CAB/069/2022	9
ACUERDO IXT/CAB/070/2022	9

ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO IXT/CAB/071/2022	10
ACUERDO IXT/CAB/072/2022	10
ACUERDO IXT/CAB/073/2022	12
ACUERDO IXT/CAB/074/2022	12
ACUERDO IXT/CAB/075/2022	13
ACUERDO IXT/CAB/076/2022	13

ACUERDOS DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO IXT/CAB/077/2022	14
ACUERDO IXT/CAB/078 /2022	14
ACUERDO IXT/CAB/079/2022	15
ACUERDO IXT/CAB/080/2022	15
ACUERDO IXT/CAB/081/2022	16
ACUERDO IXT/CAB/082/2022	16
ACUERDO IXT/CAB/083/2022	17

ACUERDOS DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO IXT/CAB/084/2022	19
ACUERDO IXT/CAB/085/2022	21
ACUERDO IXT/CAB/086/2022	21

ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO IXT/CAB/087/2022	25
---------------------------------	-----------

ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO IXT/CAB/088/2022	28
ACUERDO IXT/CAB/089/2022	28





ACUERDO IXT/CAB/069/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO ESTATAL CHARRO IXTLAHUACA 2022, QUEDANDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
OCTAVO REGIDOR	PRESIDENTE
SINDICO MUNICIPAL	SECRETARIA
PRIMER REGIDOR	VOCAL
SEGUNDA REGIDORA	VOCAL
TERCER REGIDOR	VOCAL
CUARTA REGIDORA	VOCAL
QUINTO REGIDOR	VOCAL
SEXTA REGIDORA	VOCAL
SÉPTIMO REGIDOR	VOCAL
NOVENA REGIDORA	VOCAL

ACUERDO IXT/CAB/070/2022

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

ARTICULO 8.- ...

...

LAS NOTIFICACIONES DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES ORDINARIAS SE EMITIRÁN LOS DÍAS VIERNES PREVIO A LA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, Y ...

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.- -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.- -----



**ACUERDOS DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO
CELEBRADA EL 08 DE FEBRERO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/071/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDIFICIO COMO RECINTO OFICIAL LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LOS BAÑOS, IXTLAHUACA, MÉXICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/072/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDIFICIO LA CONVOCATORIA PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO A CELEBRARSE EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2022. -----





AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE IXTLAHUACA
ESTADO DE MÉXICO

CABILDO ABIERTO 2022

IXTLAHUACA, MÉXICO

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 Fracción I, párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 y 29 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el **ACUERDO IXI/CAB/072/2022** emitido en la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 6 de febrero de 2022, emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

A los habitantes de este Municipio, para que se registren como participantes en la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, en Cabildo Abierto, de Ixtlahuaca, Estado de México, bajo las siguientes:

B A S E S

1. PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Delegación Municipal de la comunidad de San Pedro de los Baños, Ixtlahuaca, Estado de México, a las 18:00 horas, del día 22 de febrero de 2022.

2. SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Pueden participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, lo cual se acreditará con acta de nacimiento o CURP;
- 2) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el municipio de Ixtlahuaca, Estado de México;
- 3) Presentar propuestas relativas al tema: Seguimiento a la regularización de la Tenencia del Tierra, de los Predios y uso de suelo de los parajes;
- 4) Quien se inscriba que todos sus participantes puedan hacer uso de la voz en el desarrollo de la sesión, de forma sucesiva y ordenada, para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; pueden registrar su hasta 10 participantes;
- 5) Los participantes deberán presentar el original y copia de los documentos de soporte, señalar número de teléfono local, vía celular y correo electrónico, así como presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apostado de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice uso de su propuesta y al tanto versó sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas;
- 6) Los participantes deberán asistir puntualmente a la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, en Cabildo Abierto, a las 18:00 horas, del día 22 de febrero de 2022, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar silencio y comportarse, no tomar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que atenten al orden en el recinto declarado oficialmente para la sesión abierta de Cabildo, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero en voto, a fin de discutir asuntos de interés y que se encuentren debidamente inscritos en el orden del día;
- 7) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

3. TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA VOSA PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 09 al 17 de febrero de 2022, en días y horas hábiles (9:00 a 18:00 horas), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Plaza Rayón No. 1, primer piso, de la Cabecera Municipal de Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México.

4. CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

Concluido el periodo de recepción de documentos, el día 18 de febrero de 2022, se informará mediante la fan page de Facebook del Ayuntamiento de Ixtlahuaca (Sistema de Ixtlahuaca) página web, y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, los nombres de los ciudadanos que tendrán la oportunidad de plantear sus propuestas ante los integrantes del Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2022-2024.

5. QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.

Señalamos causas de suspensión de la Sesión Abierta de Cabildo, actos de desobediencia e irregularidad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

6. SEXTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del cuerpo público, que por sesión de cabildo sea competente.

Publicarse la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se establecen oportunamente, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Aplíquese en Ixtlahuaca, Estado de México, a los ocho días del mes de febrero del año 2022.

7. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1) **BASE TRANSITORIA PRIMERA.** Si presente acuerdo entrará en vigor a día de su aprobación.

2) **BASE TRANSITORIA SEGUNDA.** En cumplimiento al artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instituye a la Coordinación de Comunicación local para la sesión abierta de Cabildo, de la presente convocatoria, durante su periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.

Se publica la presente convocatoria para su observancia e inscripción de vigencia, en el municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintidós.

Ixtlahuaca, Estado de México a 8 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE
ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA
Presidente Municipal Constitucional de Ixtlahuaca



ACUERDO IXT/CAB/073/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA LA REVISIÓN DE DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES DE LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUEDANDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN	ATRIBUCIÓN
SINDICO MUNICIPAL	PRESIDENTA	VOZ Y VOTO
JURÍDICO CONSULTIVO	SECRETARIO	VOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
PRIMER REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
SEGUNDA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
TERCER REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
CUARTA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
QUINTO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
SEXTA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
SEPTIMO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
OCTAVO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
NOVENA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULARES DE LA ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL CON INTERÉS DIRECTO EN EL TEMA	VOCAL	VOZ

ACUERDO IXT/CAB/074/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DE IXTLAHUACA, MÉXICO, QUEDANDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN EL CONSEJO	ATRIBUCIONES
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
SECRETARIO AYUNTAMIENTO DEL	VICEPRESIDENTE	VOZ Y VOTO

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	SECRETARIO TÉCNICO	VOZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE IMPULSO SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	VOCAL	VOZ Y VOTO
COORDINADORA DE SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF IXTLAHUACA	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF IXTLAHUACA	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULAR DEL INSTITUTO INDIGENISTA	VOCAL	VOZ Y VOTO
SÍNDICO MUNICIPAL	INVITADO PERMANENTE	VOZ
REGIDORES Y REGIDORAS	INVITADOS PERMANENTES	VOZ

ACUERDO IXT/CAB/075/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA REINSTALACIÓN LABORAL DE LA C. DEMETRIA JENARO RAMOS COMO OFICIAL CALIFICADOR DEL PRIMER TURNO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO LABORAL LLEVADO A CABO EN EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. -----

ACUERDO IXT/CAB/076/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE



CONCIENTIZACIÓN VIAL RESPONSABLE FEBRERO 2022 EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 13 AL 28 DE FEBRERO DE 2022. -----

ACUERDOS DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO IXT/CAB/077/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO QUE EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, MÉXICO PARTICIPE EN LA EDICIÓN 2022 DE LA “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL”, PROGRAMA COORDINADO CON EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- -----

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO SE DESIGNE COMO ENLACE DE ESTE PROGRAMA AL LIC. ABELARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO TÉCNICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/078 /2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES DE IXTLAHUACA, MÉXICO, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN	ATRIBUCIÓN
PRIMER REGIDOR	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
QUINTO REGIDOR	SECRETARIO	VOZ Y VOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
SEGUNDA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
TERCER REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
CUARTA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
SEXTA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
SÉPTIMO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO



OCTAVO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
NOVENA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO

ACUERDO IXT/CAB/079/2022

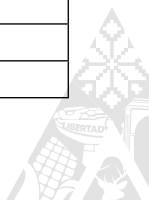
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPALES, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA COMI-SIÓN	ATRIBUCIÓN
CUARTA REGIDORA	PRESIDENTA	VOZ Y VOTO
NOVENA REGIDORA	SECRETARIA	VOZ Y VOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
PRIMER REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
SEGUNDA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
TERCER REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
QUINTO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
SEXTA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
SÉPTIMO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
OCTAVO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO

ACUERDO IXT/CAB/080/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA CO-MISIÓN	ATRIBUCIÓN
SÉPTIMO REGIDOR	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
TERCER REGIDOR	SECRETARIO	VOZ Y VOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO



PRIMER REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
SEGUNDA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
CUARTA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
QUINTO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
SEXTA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
OCTAVO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
NOVENA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULAR DEL INSTITUTO INDIGENISTA	INVITADO	VOZ

ACUERDO IXT/CAB/081/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE IXTLAHUACA, MÉXICO, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN	ATRIBUCIÓN
SEGUNDA REGIDORA	PRESIDENTA	VOZ Y VOTO
SINDICO MUNICIPAL	SECRETARIA	VOZ Y VOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
PRIMER REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
TERCER REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
CUARTA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
QUINTO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
SEXTA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
SEPTIMO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
OCTAVO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
NOVENA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO

ACUERDO IXT/CAB/082/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, MÉXICO, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----



SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN	ATRIBUCIÓN
NOVENA REGIDORA	PRESIDENTA	VOZ Y VOTO
OCTAVO REGIDOR	SECRETARIO	VOZ Y VOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
PRIMER REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
SEGUNDA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
TERCER REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
CUARTA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
QUINTO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
SEXTA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
SÉPTIMO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	INVITADO	VOZ

ACUERDO IXT/CAB/083/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE IXTLAHUACA, MÉXICO, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: - -----

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN	ATRIBUCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	SECRETARIO	VOZ
PRIMER REGIDOR	PRIMER VOCAL	VOZ Y VOTO
QUINTO REGIDOR	SEGUNDO VOCAL	VOZ Y VOTO
SEXTA REGIDORA	TERCER VOCAL	VOZ Y VOTO

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE IXTLAHUACA, MÉXICO, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----



SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN EL CONSEJO	ATRIBUCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO	VOZ
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO	VOZ
SÍNDICO MUNICIPAL	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
PRIMER REGIDOR	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
SEGUNDA REGIDORA	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
TERCER REGIDOR	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
CUARTA REGIDORA	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
QUINTO REGIDOR	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
SEXTA REGIDORA	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
SÉPTIMO REGIDOR	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
OCTAVO REGIDOR	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
NOVENO REGIDOR	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRANSITO	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DEL CAMPO	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DE IMPULSO SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE IXTLAHUACA	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
DIRECTORA DE GOBIERNO	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
DIRECTORA DE CULTURA, TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL	CONSEJERO	VOZ Y VOTO
JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE IXTLAHUACA	CONSEJERO	VOZ Y VOTO



**ACUERDOS DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/084/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL SEGUIMIENTO A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DE LOS PREDIOS Y USO DE SUELO DE LOS PANTEONES, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN	ATRIBUCIÓN
QUINTO REGIDOR	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
SEXTA REGIDORA	SECRETARIA	VOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
SÍNDICO MUNICIPAL	VOCAL	VOZ Y VOTO
PRIMER REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
SEGUNDA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
TERCER REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
CUARTA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
SÉPTIMO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
OCTAVO REGIDOR	VOCAL	VOZ Y VOTO
NOVENA REGIDORA	VOCAL	VOZ Y VOTO
TITULAR DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO	VOCAL	VOZ
COORDINADOR DE TENENCIA DE LA TIERRA	VOCAL	VOZ

ACUERDO IXT/CAB/085/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA REINSTALACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE IXTLAHUACA, MÉXICO (SIPINNA), QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----



SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN EL SISTEMA
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	VOCAL
PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE IXTLAHUACA, MÉXICO.	VOCAL
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	VOCAL
DIRECTORA DE GOBIERNO	VOCAL
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VOCAL
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRANSITO	VOCAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO	VOCAL
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE RECURSOS NATURALES	VOCAL
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA	VOCAL
DIRECTOR DE IMPULSO SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPO VULNERABLES	VOCAL
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL	VOCAL
DIRECTORA DE CULTURA, TURISMO Y FOMENTO ARTESANAL	VOCAL
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	VOCAL
DIRECTOR DEL CAMPO	VOCAL
DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO	VOCAL
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	VOCAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	VOCAL
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	VOCAL
TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	VOCAL
TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	VOCAL
TITULAR DEL INSTITUTO INDIGENISTA	VOCAL
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	INVITADO



NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INTEGRANTES DE LA RED MUNICIPAL DE DIFUSIONES DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	INVITADO
Y LAS DEMÁS ÁREAS QUE POR SU NATURALEZA SE VEAN INVOLUCRADOS.	INVITADO
SINDICO MUNICIPAL	INVITADO
REGIDORES Y REGIDORAS	INVITADOS

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO LA FIGURA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA. -----

TERCERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO COMO ÁREA DE PRIMER CONTACTO DEL SISTEMA A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE IXTLAHUACA, MÉXICO A CARGO DE LA LIC. FAVIOLA ALEJO MATEO. -----

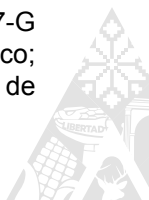
CUARTO.- CÍTESE LA PRESENCIA DE LAS PERSONAS PARA QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY EN ESTE MOMENTO. -----

ACUERDO IXT/CAB/086/2022

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE IXTLAHUACA, MÉXICO, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA. -----

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE IXTLAHUACA 2022-2024

El Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo tercero, 122 párrafo Primero, 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX-Bis y XLII, 147-A, 147-B, 147-D, 147-E, 147-F, 147-G 147-H, 147-I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 Fracciones XXIV y XXV; 28 Fracción XXII y 117 de la Ley de



Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; 1 y 2 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como por los artículos 2 y 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México.

CONSIDERANDO:

1. Que el respeto a los Derechos Humanos es obligación prioritaria de la autoridad que se precie de ser Demócrata y que en este tenor los Municipios del Estado de México se han considerado, no solo como la base de la división territorial y de la organización Política y Administrativa del Estado Mexicano, sino que se han fortalecido en materia de Protección de Derechos Humanos, acorde a las necesidades de los mexiquenses y la dinámica del Estado.
2. La Ley Orgánica Municipal del Estado de México contempla que, en cada Municipio, el Ayuntamiento respectivo expedirá con la oportunidad debida una convocatoria abierta a toda la población para designar al Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos, que deberá de durar en su encargo 3 años, a partir de la fecha de su designación.
3. Que el cargo de Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos se encuentra sujeto a lo establecido por el artículo 147-A, d la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por lo tanto, el Ayuntamiento:

CONVOCA

A todos los habitantes del Municipio de Ixtlahuaca Interesados, en la Defensa, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, a participar en el proceso de selección para designar al:

DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Conforme a las siguientes:

B A S E S

I. PERIODO PARA LA DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

- a) La Presente convocatoria tendrá un periodo de difusión que comprenderá del día 24 de febrero al día 10 de marzo del año en curso. Todas las solicitudes y documentación soporte de las y los aspirantes a Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos se entregarán dentro del plazo mencionado en las instalaciones de la Secretaría del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México.
- b) De no registrarse más de tres aspirantes, se emitirá una segunda convocatoria con los mismos requisitos, dentro de

- 10 días naturales siguientes al vencimiento de la presente.
- c) Para el caso, de no presentarse suficientes aspirantes a la segunda convocatoria, los miembros del Ayuntamiento podrán proponer como aspirantes a personas de la municipalidad que se distinguan por su honorabilidad o reconocida autoridad moral, respetabilidad y disposición de servicio con sentido humanista hacia los más desprotegidos.

II. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES:

- a. Ser mexicano (a) en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años
- c. Contar preferentemente con título de Licenciado (a) en Derecho o disciplinas afines, así como experiencia o estudios en Derechos Humanos;
- d. Tener más de 23 años de edad al momento de su designación;
- e. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- f. No haber sido sancionado (a) en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el Servicio Público Federal, Estatal o Municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por Organismos Públicos de Derechos Humanos;
- g. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado;
- h. Estar certificado en materia de derechos humanos por la comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- i. No ser servidor público en ejercicio de sus funciones al momento de realizar los trámites correspondientes para su inscripción.
- j. De conformidad con el artículo 147 A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el actual Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos podrá participar para una posible reelección, por una sola vez y por igual periodo, de acuerdo a la presente convocatoria y con los lineamientos establecidos en la ley.

III. DOCUMENTOS:

Los aspirantes al cargo de Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos deberán entregar los documentos siguientes:

1. Solicitud Formal por escrito, dirigida al Ayuntamiento;



2. Exposición de motivos por escrito, indicando las razones por las que aspira al cargo;
3. Acta de nacimiento original o documento que acredite la nacionalidad mexicana;
4. Credencial de elector vigente;
5. Constancia de residencia efectiva no menor de tres años, emitida por la autoridad municipal;
6. Informe de antecedentes no penales;
7. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, No haber sido inhabilitado o destituido por resolución administrativa alguna;
8. Curriculum vitae

IV. DE LA SELECCIÓN:

La Secretaria del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de las y los aspirantes, acusándolos de recibido y haciéndolo del conocimiento del Ayuntamiento en la Sesión de cabildo ordinaria siguiente, a fin de acordar su remisión en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para la declaratoria de terna.

Una vez Recibida la documentación de las y los aspirantes en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, previo estudio y consulta con la sociedad civil organizada, organismos públicos y privados, se emitirá la declaratoria de terna, en un término no mayor a diez días hábiles.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos remitirá al Cabildo la Declaratoria de terna correspondiente, para que la comunique a las y los aspirantes propuestos, a fin de que en la siguiente sesión ordinaria expongan su propuesta de plan de trabajo. Será el Cabildo el que designe a la defensora o defensor Municipal de Derechos Humanos.

V. PUBLICACION DE RESULTADOS:

La Secretaría del Ayuntamiento a través del órgano oficial de difusión del Municipio, así como de los medios electrónicos oficiales, dará a conocer a los habitantes de Ixtlahuaca la designación del o la Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos. El nombramiento respectivo se publicará en la Gaceta Municipal de Ixtlahuaca.

VI. DE LA TOMA DE PROTESTA:

La toma de protesta del o la Defensor (a) Municipal de Derechos Humanos se realizará en Sesión de Cabildo, en la que estará

presente la o el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México o quien lo Represente.

VII. TRANSITORIOS:

Primero. - Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Ixtlahuaca, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Segundo. - Publíquese en la Gaceta municipal, en la página web oficial del Ayuntamiento, en los lugares de mayor concurrencia dentro de la demarcación territorial del Municipio.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO IXT/CAB/087/2022

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN IMPORTE DE \$610,420,943.60 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO Y ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO Y 285 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE ESTABLECE: -----

En la siguiente liga puedes consultar el tabulador de sueldos:

http://ixtlahuaca.gob.mx/build/docs/transparencia/SUKprBXzVT/MX-MEX_IXT_tab2022.pdf



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
PRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	PROYECTO	DEFINITIVO
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, IMEX.		No. 0026	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	584,684,183.36	601,554,681.33
1000	SERVICIOS PERSONALES	219,787,322.70	208,225,840.07
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,865,175.51	56,392,510.28
3000	SERVICIOS GENERALES	70,421,347.74	65,446,192.78
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,609,986.23	81,667,692.36
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,934,578.27	8,094,376.79
6000	INVERSION PUBLICA	129,570,105.99	144,145,587.07
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	46,495,666.92	37,582,481.98
1° SINDICO MUNICIPAL		PRESUPUESTADO 2022	
L. en D. BALBINA GUADALUPE ROMERO		610,420,943.60	
NOMBRE Y FIRMA		215,452,646.21	
PRESIDENTE MUNICIPAL		68,397,056.09	
ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA		76,602,956.56	
NOMBRE Y FIRMA		58,835,696.85	
TESORERO MUNICIPAL		11,975,070.90	
L.C. CARMEN DE JESUS GONZALEZ		177,577,285.09	
NOMBRE Y FIRMA		0.00	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		0.00	
LIC. ZENON JESUS PEREZ MORALES		1,580,231.90	
NOMBRE Y FIRMA		0.00	
SECRETARIO MUNICIPAL		0.00	
ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA		0.00	
NOMBRE Y FIRMA		0.00	
TESORERO MUNICIPAL		0.00	
L.C. CARMEN DE JESUS GONZALEZ		0.00	
NOMBRE Y FIRMA		0.00	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		0.00	
LIC. ZENON JESUS PEREZ MORALES		0.00	
NOMBRE Y FIRMA		0.00	

Fecha de elaboración: 22/02/22

DIA: 22
MES: 02
AÑO: 22

PRM - 035		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
CUENTA	CONCEPTO	PROYECTO	NO.	0026	DEFINITIVO	PRESUPUESTADO 2022	
		AUTORIZADO 2021					
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	584,684,183.56			584,595,681.56		610,420,943.60
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	584,684,183.56			584,595,681.56		610,420,943.60
4100	Ingresos de Gestión	58,737,179.68			58,648,677.68		62,609,010.51
4110	Impuestos	22,139,087.50			22,139,087.50		23,016,696.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00			0.00		0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00			0.00		0.00
4140	Derechos	31,665,248.60			31,664,648.60		36,365,405.51
4150	Productos	3,002,670.58			2,861,670.58		1,184,543.00
4160	Aprovechamientos	1,930,173.00			1,983,271.00		2,042,366.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00			0.00		0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distint de Aportaciones	512,187,412.32			512,187,412.32		546,174,127.09
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	512,187,412.32			512,187,412.32		546,174,127.09
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00			0.00		0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	13,759,591.56			13,759,591.56		1,637,806.00
4310	Ingresos Financieros	0.00			0.00		0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00			0.00		0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00			0.00		0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00			0.00		0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00			0.00		0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	13,759,591.56			13,759,591.56		1,637,806.00
1° SINDICO MUNICIPAL		PRESIDENTE MUNICIPIO		SECRETARIO MUNICIPAL			
L. en D. BALBINA GUADALUPE ROMERO		ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA		LIC. ZENON JESUS PEREZ MORALES			
		NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA			
		TESORERO MUNICIPAL		SECRETARIO MUNICIPAL			
		L. C. CARMEN DE JESUS GONZALEZ		LIC. ZENON JESUS PEREZ MORALES			
		NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA			
Fecha de elaboración:						DIA	MES
						22	02
						2022	22



**ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CABILDO
CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 2022**

ACUERDO IXT/CAB/088/2022

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO
EDILICIO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA LA
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DE IXTLAHUACA,
MÉXICO, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN EL COMITÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO EJECUTIVO
DIRECTOR DE IMPULSO SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	VOCAL
TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	VOCAL
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	VOCAL
TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD	VOCAL
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE IXTLAHUACA, MÉXICO	VOCAL
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	VOCAL
PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE IXTLAHUACA, MÉXICO.	VOCAL
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, DESARROLLO VIAL Y TRANSITO	VOCAL
TITULAR DE LA PRECEPTORÍA JUVENIL DE IXTLAHUACA, MÉXICO	VOCAL
SÍNDICO MUNICIPAL	INVITADO PERMANENTE
REGIDORES Y REGIDORES	INVITADOS PERMANENTES

ACUERDO IXT/CAB/089/2022

**PRIMERO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DEL
CUERPO EDILICIO LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO
ESTATAL CHARRO IXTLAHUACA 2022. -----**



SEGUNDO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR EL CONVENIO RESPECTIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CAMPEONATO ESTATAL CHARRO IXTLAHUACA 2022 CON LA UNIÓN ESTATAL DE CHARRERÍA DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

TERCERO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO QUE LAS RECAUDACIONES QUE DE ACUERDO AL CONVENIO RESPECTIVO RECIBA EL AYUNTAMIENTO SE APLIQUEN PARA LA REGULARIZACIÓN Y APOYO EN CONSTRUCCIÓN BÁSICA DE PANTEONES QUE SE ENCUENTRAN EN CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO. -----



INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA,
ESTADO DE MÉXICO

ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L. EN D. BALBINA GUADALUPE ROMERO
SÍNDICO MUNICIPAL

P.L.A. JESÚS ROSAS ÁNGELES
PRIMER REGIDOR

S.E. OLGA LIDIA LÓPEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. SAÚL CONTRERAS SEGUNDO
TERCER REGIDOR

T. EN C. ROSA MARÍA SEGUNDO FLORES
CUARTA REGIDORA

T.U.M. ALEJANDRO JIMÉNEZ FLORES
QUINTO REGIDOR

L. EN A. BLANCA ESTHELA SOTO SÁMANO
SEXTA REGIDORA

L. EN D. JOSÉ BERNARDO VÁZQUEZ ERASMO
SÉPTIMO REGIDOR

L. EN E. JESÚS MIGUEL VILLEGAS SUÁREZ
OCTAVO REGIDOR

L. EN EDUC. NANCY BEATRIZ GARCÍA VELÁZQUEZ
NOVENA REGIDORA

L. EN D. ZENÓN JESÚS PÉREZ MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



"Ixtlahuaca en la llanura"

